REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR

Proceso Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2021-00497-00.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el expediente electrónico correspondiente al proceso ejecutivo radicado de la referencia, seguido NILSON MANUEL ARRIETA informándole que el término de traslado surtido por secretaría, de la liquidación de costas procesales sin objeción alguna de las partes, para lo que usted considere proveer.

Turbaco (Bol), 10 de noviembre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO
Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, procede el despacho a pronunciarse respecto a la liquidación de costas procesales. La cual al ser revisada y no encontrando reparos por parte del despacho, se procederá a impartir su aprobación conforme a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLIVAR,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: APROBAR la liquidación de costas, visible en el consecutivo 37 de la carpeta contentiva de los archivos que conforman el expediente digitalizado por la suma de $967.654,2.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:
Lina Paola Avila Tinoco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6986a8ce6b9f0b5487eb5f7b519cc3a86ba270870799fbcc587d135c465b8e61**
Documento generado en 10/11/2023 02:25:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica